

2

Miguel de Sivilia Abogado, en este Termino Consu Lier
ratum Conozida, referiéndose este assunto para las
razones que hubiere en Contrario, y sean adaptable
se Sirban de Exponelas, Mirando a este Assunto
mientro que en el Informe que tiene hecho a que auié
dize en el Cavildo que se celebró el día Catuete del
presente mes, vno de sus particulares que del Comitan
es Exponer en la Pontura, e ynquietud de animos
enquiere hallar los felixeres de la Expreada Pa
rrochia de S. Juan que Cada día lo Contempla mal
Exponer a que se diga alguna humultuacion, en
cuya Prouidencia buelbe a hazer presente a esta
Aud. quez rabe y ncombenientes podran seguirse a Estos
ultimam.^{te} se significa por dho Procurador semer extar
Caudales para el Sequim.^{to} de esta materia, todo lo qual para
riupa a esta Aud. para que en su dha Delibere lo que le
parezca Combent. e haziendo Enmision de la Expreada
Carta, = Ipor la Aud. Entendida la Proposicion an
terredente, y vista la Carta de l Procurador Enmida
por el Sr. D. Ju. Gregorio Alburquerque, no hallan
do motivo para la tramitacion de la Parrochia de
S. Juan Bautista dha Aud. vna de las mas anti
guas de Lutra de ella, y de las siete de suprimera
Creacion y hallarse mas aumentada de Verinos como tie
ne esta Aud. Expreado en los Decretos antejed contee
sobre esta razon, y que la dha Parrochia donde se dice el
sequiere trasladar dha Parrochia es demas de dho
co Leguas, y siendo de la obligacion dha Aud. no solo la
Defemia del dho de su Verinos, como se tienen los felixeres
de dha Parrochia a tener proprio Parrocho, sino es a evi
tar las, la rabe ynquietud enquiere hallan, debiéndose temer
en caso de estrechar las a la Extinacion de dha Parrochia
un tumulto, y para Evitar estos Daños y que se diga esta
Dependencia con el maior asueto, asi ante el Sr. Prouid
or Como en lo que se ofrezca en la Corte = Acordó que el
Caballero Procurador General, Con dicitamen de los Caballe
ros Capitulares Abogados que se hallan en este Assunto a
mientro Escriba al Procurador dha Aud. en Mex
zia y en lo que sea necesario Egecutar en la Corte

E

